

48. JOSE RENE DUCUARA DUCUARA

48.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO			
INDUSTRIA - MUNICIPIO	JOSE RENE DUCUARA DUCUARA	NIT	5969656
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15925
RESOLUCIÓN APROBATORIA			
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS -ARND PARA LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EN LOS CAPÍTULOS V Y VI CON VERTIMIENTOS PUNTUALES A CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.		
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	- DOS SISTEMAS SÉPTICOS - INTEGRADOS AUTO LIMPIALES, QUE ESTÁN INTEGRADOS POR UN TANQUE SÉPTICO - UN FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE.		
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	131,81 (V1) 96,16 (V2)

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

48.2 DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA RECEPTORA	CUENCA HIDROGRÁFICA	SUB-CUENCA
		NORTE	ESTE			
1	SALIDA PISCINA TRUCHERA	4,326989	-75,537892	QUEBRADA LAS MARIAS	RIO COELLO	RIO COELLO
2	SALIDA ST TRUCHERA	4,327036	-75,538006	QUEBRADA LAS MARIAS	RIO COELLO	RIO COELLO

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST SALIDA PISCINA TRUCHERA			
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE
DBO ₅	11	50	SI
SST	54	50	NO

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

En las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se observa que el usuario se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas para la Demanda Biológica de Oxígeno según la Resolución No. 631 del 2015. Sin

embargo, para los Solidos suspendidos el usuario no cumple con límites máximos permitidos según la resolución No. 631 de 2015.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST SALIDA ST TRUCHERA			
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE
DBO ₅	301	50	NO
SST	97	50	NO

Tabla 4. Concentraciones (DBO5 Y SST) Salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015.

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Tras las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se observa que el usuario no se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas según la Resolución No. 631 del 2015.

48.3 META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

N	CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)													
	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	45.118,529	221.490,962	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912	204.990,912
2	900.279,153	290.123,182	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032	149.548,032

Tabla 5. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

48.4 CONCLUSIONES

- En las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se observa que el usuario no se encuentra cumpliendo totalmente con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

48.5 PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO.

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración

máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.